

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS



INFORME DE COMISION

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	FECHA: 14 de noviembre de 2016
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Cd. Guzmán y Guadalajara en el Estado de Jalisco. PERIODO 08 y 09 de noviembre de 2016	

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Apoyar a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para la impartición del tema Cambio de uso de suelo en terrenos forestales en el taller denominado "**Actualización en materia forestal y su aplicación en delitos ambientales**", el cual fue impartido a peritos ambientales de la PGR.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. CAPACITACION

Se capacitó a peritos ambientales de la PGR de los estados de Baja California, Tlaxcala, Sinaloa, Jalisco, San Luis Potosí y Ciudad de México entre otros, sobre el fundamento, el procedimiento y los plazos de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que se establece en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), 121 y 122 de su reglamento, dicha capacitación se llevó a cabo en las instalaciones del Centro de Formación Forestal de la CONAFOR.

1. ACUERDOS:

En el desarrollo de la capacitación, los integrantes del grupo realizaron diversas preguntas relacionadas al trámite y dudas relacionadas sobre si los terrenos eran o no forestales, las cuales se contestaron de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

Que personal de la PGR cuando realicen sus verificaciones en campo se apeguen a lo establecido en la LGDFS y su reglamento, con el propósito de que se minimicen los cambios de uso de suelo en terrenos forestales de manera ilegal.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE RIVERA RUIZ

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.